

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO N° 150 -2021-MDA/GIU

Ate, 20 de setiembre de 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE;

VISTO;

La Carta N° 020-2021-MDA/QAEY, con fecha de 21/07/2021 emitido, por la supervisión de obra la Ing. Edith Yowana Quinteros Aguirre y el Informe N° 698-2021-MDA/GIU-SGIP, de fecha 17/09/2021, de la Sub Gerencia de Inversión Pública; Sobre aprobación del monto final del contrato obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA". Con Código SNIP N° 2465087.

CONSIDERANDO;

Con fecha 05/08/2020, mediante Resolución de Gerencia N° 076, La Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobó la actualización del Expediente Técnico de Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA". Con código Único de Inversión N° 2465087, con un monto total inversión ascendente a la suma de S/ 1'712,554.67 (Un Millón Setecientos Doce Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 67/100 Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas; con los precios vigentes al mes de julio del 2020, con un plazo de ejecución de 90 días calendario. De acuerdo a la siguiente estructura:

N°	COMPONENTE	COSTO S/.
1	COSTO DIRECTO	S/ 1'312,517.06
2	GASTOS GENERALES 10%	S/ 131,251.71
3	UTILIDAD 10%	S/ 131,251.71
4	PLAN COVID 19	S/ 47,250.61
	COSTO TOTAL DE OBRA	S/ 1'622,271.09
5	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 33,000.00
6	SUPERVISION CON PLAN COVID	S/ 57,283.58
	MONTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	S/ 1'712,554.67

Con fecha 24/11/2020, queda consentida la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2020-CS-O/MDA, a favor de la Empresa **CONSORCIO SANTA CLARA** conformado por las empresas (CONSTRUCTORA CALA E.I.R.L. Y 3F CONSTRUCTORA), para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" sistema de contratación a Precio Unitario.

Que, con fecha 11/12/2020, se firma el CONTRATO N° 042-2020/MDA entre la Municipalidad Distrital de Ate y el **CONSORCIO SANTA CLARA**, por el monto ascendente a S/ 1'622,271.08 (Un millón Seiscientos veintidós mil doscientos setenta y ocho con 08/100 soles), incluido IGV, y un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que con fecha 23/12/2020, se suscribe el **ACTA PARA DIFERIR LA FECHA DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, en donde acuerdan reiniciar el proceso del inicio del plazo de ejecución de la obra, una vez se cumpla con la designación del supervisor y/o inspector, para lo cual se comunicará al contratista con una anticipación de 24 horas.

Que con fecha 23/12/2020, se suscribe el **ACTA PARA EL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA** luego de haber asignado la contratación del servicio de consultoría de supervisión de obra, acuerdan iniciar el inicio del plazo de ejecución de la obra, siendo la fecha máxima el día 05 de enero de 2021 teniendo en consideración el Decreto Supremo N° 194-2020-PCM

Que con fecha 20/12/2020, mediante Orden de Servicio N° 5330-2020 se contrata el servicio de consultoría de supervisión de obra a la Ing. Edith Yowana Quinteros Aguirre con CIP N° 114285 para la Supervisión de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", cuyo monto total de contrato ascendente a S/ 34,286.27 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis con 27/100 Soles) Incluido los impuestos de I.G.V.

Con fecha 06/01/2021, se realiza la entrega de terreno para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" de una parte por la Municipalidad de Ate: El Sub Gerente de Inversión Pública, el Arq. Ángel Cárdenas Lagonés CAP N° 9462; y la ingeniera a cargo de la supervisión de obra Ing. Edith Yowana Quinteros Aguirre CIP N° 114285, y como representante legal de la Empresa Contratista: Sra. Esther Michelle Madelaine Acosta Ramos, Representante Legal y el Residente de la Obra Ing. Roberto Julián Llaja CIP N° 92808. Con la finalidad de llevar a cabo el proceso de entrega de terreno. Luego de recorrer toda el área donde se desarrollará la obra, declaran que no

tienen observación alguna que hacer, por lo que se hace la entrega del terreno, para que se dé inicio a los trabajos. En señal de conformidad con los términos contenidos en la presente acta, proceden a suscribirla los representantes de la Municipalidad Distrital de Ate y el CONSORCIO SANTA CLARA.

Que, con fecha 07/01/2020, se da Inicio a la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Inversión N° 2465087, por el CONSORCIO SANTA CLARA.

Que, con fecha 19/03/2021, se concluye la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA".

Con fecha 08 /04/ 2021, se redacta el Acta de Recepción de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", los miembros del comité de Recepción de Obras de la Municipalidad de Ate, integrado por el Ing. Johan Velásquez Ampuero CIP. N°201545 Primer Miembro, Ing. Martin Enrique Posso Carbajal CIP. N° 106033 como Segundo Miembro, Ing. Flor de Liz Martínez Caso CIP 171547 como Tercer Miembro, y por la supervisión de obra, Ing. Edith Yowana Quinteros Aguirre CIP N° 114285, como Residente de Obra Ing. Roberto Julián Llaja CIP N° 92808, como representante Legal del Contratista CONSORCIO SANTA CLARA, la Sra. Esther Michelle Madelaine Acosta Ramos; luego de efectuada la verificación de campo y de haber subsanado las observaciones, el comité ha podido comprobar que la obra ejecutada ha sido concluida, conforme con el expediente técnico y a los planos de replanteo, PRG-01, PRG-02 y PRG 03, debidamente autorizados por la supervisión de obra salvo vicios ocultos, procediéndose a la recepción de la obra.

Que mediante Carta N° 418-2021/GIU-SGIP se comunica a la supervisión de obra, elaborar la Liquidación de obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" de acuerdo a La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento art. 209 inciso 209.3, debido a que el contratista no presentó la liquidación de obra en el tiempo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Que con Carta N° 020-2021-MDA/QAEEY, de fecha 21/07/2021, la supervisión de obra, Ing. Edith Yowana Quinteros Aguirre CIP N° 114285, presenta la liquidación final de obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA".

Mediante Memorandum N° 402-2021-MDA-GAF-SGC, emitido por el Contador Público Colegiado Wilson Sánchez Arévalo de fecha 17 de agosto del 2021, en su calidad de Sub Gerente de Contabilidad remite el reporte e Información Financiera-Contable, correspondiente a la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", señalando como el monto pagado de la obra la suma de S/. 1'612,642.29 (Un millón seiscientos doce mil seiscientos cuarenta y dos con 29/100 soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Que, con fecha 17/09/2021, mediante Informe N° 698-2021-MDA/GIU-SGIP, del Arq. Ángel Cárdenas Lagones de la Sub Gerencia de Inversión Pública, da la conformidad a la Liquidación de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", En el que señala lo siguiente:

LIIQUIDACION DE OBRA

OBRA : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA".

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA CLARA.

SUPERVISOR : EDITH YOWANA QUINTEROS AGUIRRE CIP N° 114285

MONTO CONTRATADO : S/. 1'622,271.08 (incluido I.G.V.)

CONCEPTO	MONTO RECALCULADOS	MONTO PAGADOS	SALDO AL CONTRATISTA
A) DE LAS VALORIZACIONES			
VALORIZACION N° 01	511,671.21	511,671.21	0.00
VALORIZACION N° 02	341,895.87	341,895.87	0.00
VALORIZACION N° 03	473,036.03	473,036.03	0.00
A.1) VALORIZACION POR COVID			

VALORIZACION N° 01	23,179.47	23,179.47	0.00
VALORIZACION N° 02	16,863.42	16,863.42	0.00
TOTAL VALORIZACIONES	1,366,646.00	1,366,646.00	0.00
B) REAJUSTE DE PRECIOS AUTORIZADO			
POR REAJUSTE DE VAL 01	30,700.27	0.00	30,700.27
POR REAJUSTE DE VAL 02	28,035.46	0.00	28,035.46
POR REAJUSTE DE VAL 03	44,465.39	0.00	44,465.39
TOTAL REAJUSTES	103,201.12	0.00	103,201.12
SUB TOTAL	1,469,847.12	1,366,646.00	103,201.12
I.G.V. (18%)	264,572.48	245,996.28	18,576.20
COSTO FINAL DE OBRA	1,734,419.60	1,612,642.28	121,777.32
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			121,777.32

Que, por las consideraciones analizadas, la SGIP opina proceder con el trámite de aprobación de la liquidación de la obra, mediante acto resolutivo, procediéndose a la devolución de las garantías de fiel cumplimiento.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL P), ARTÍCULO 152°), ORDENANZA N° 491-MDA-REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD.



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la Liquidación de Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", suscrito con el CONSORCIO SANTA CLARA que está conformado por las empresas (CONSTRUCTORA CALA E.I.R.L Y 3F CONSTRUCTORA), ganadora de la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2020-CS-OMDA, en aplicación de la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado, y lo expuesto en la parte Considerativa.

Artículo Segundo. - Aprobar el Monto Final de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con el CONSORCIO SANTA CLARA, la suma de **S/. 1'734,419.60** (Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve con 60/100 Soles), el mismo que incluye los costos de la Ejecución de la Obra, Reajuste de precios e IGV. Siendo el desagregado de la siguiente forma:

Monto Contratado	:	S/. 1,622,271.08
Monto Valorizado según Liquidación Financiera	:	S/. 1,612,642.29
Menores Metrados	:	S/. 9,628.79
Por Reajuste de Valorizaciones	:	<u>S/. 121,777.32</u>
Monto Final de Obra	:	S/. 1,734,419.60

Artículo Tercero. - Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a realizar las acciones correspondientes para la devolución de las Garantías de Fiel Cumplimiento y hacer efectivo el saldo por reajuste de valorizaciones de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", que será pagado por la Municipalidad, ascendente a la suma de **S/. 121,777.32** (Ciento Veintiún Mil Setecientos Setenta y Siete con 32/100 Soles) incluido IGV.

Por Reajuste de Valorizaciones	:	S/. 121,777.32
--------------------------------	---	----------------

Artículo Cuarto. - En cumplimiento a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, la Sub Gerencia de Inversión Pública, deberá realizar el Registro de Variaciones en la Fase de Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA CLARA, ZONA 5, SUB ZONA 3 – DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", Siendo el costo total de la obra la suma de **S/. 1'734,419.60** (Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve con 60/100 Soles) incluido IGV.



Artículo Quinto.- Notificar el acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, y Sub Gerencia de Inversión Pública, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Daniel Darío Nuñez Campaña
Gerente de Infraestructura y Urbanismo